

PARANÁ, **25 ABR 2018**

VISTO:

La Nota S01: 8449/2018 UADER, referido a la conformación de las Comisiones del Plan de Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha completado la primera Evaluación Institucional que establece el Artículo 44 de la Ley de Educación Superior, esto comprende la instancia de Autoevaluación y posterior Evaluación Externa.

Que se considera que los desafíos implicados en el proceso mencionado significan para la Universidad la construcción de determinadas condiciones que viabilizan el tránsito por los requerimientos establecidos por CONEAU, como así también, el diseño y puesta en marcha de dispositivos que vinculen recortes de espacios, tiempos, actores, propósitos y tareas, en función de las vicisitudes que el mismo proceso pone por delante.

Que UADER es una institución joven en su desarrollo e historia institucional, pero la complejidad en su organización, estructura y dimensiones, las decisiones y acciones de gobierno, sus incidencias y efectos para la comunidad, requieren para su mejoramiento, de la definición de una matriz de actores, problemas y estrategias que ubicados sistemáticamente, viabilicen un Plan de Desarrollo Institucional.

Que dicho plan enmarcado en la misión del proyecto institucional, supone la posibilidad de figurar objetivos comunes y entendimientos situacionales que involucren a la universidad toda a fin de lograr avances y cambios que tengan presente tanto la realidad de UADER como las necesidades y demandas de los actores.

Que de esta manera se espera abordar las recomendaciones y consideraciones desde las diferentes dimensiones que fueran remitidas por los evaluadores en el Informe de la Evaluación Externa y los indicadores reconocidos en la autoevaluación para iniciar un proceso de valoración de problemas y componentes inherentes a la planificación estratégica.

Que las definiciones y políticas de las prácticas que encuadran la tarea y objeto de la planificación, su conjunto de regulaciones, orientaciones y asesoramiento, han de ser abordadas a través de dos comisiones de trabajo, cuyas intervenciones son de carácter sine qua non para la toma de decisiones institucionales.

Que el Secretario Académico en plenario desarrolla la propuesta y propone la creación de la Comisión Coordinadora del Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional y la creación de la Comisión Técnica de Apoyo al Planeamiento de Desarrollo Institucional con sus respectivas funciones.

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió en plenario aprobar por unanimidad de los presentes la propuesta.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la Comisión Coordinadora del Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional, y establecer las funciones de la misma que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la creación de la Comisión Técnica de Apoyo al Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional y establecer las funciones de la misma que como Anexo III forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el organigrama de las comisiones ut-supra aprobadas, que como anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

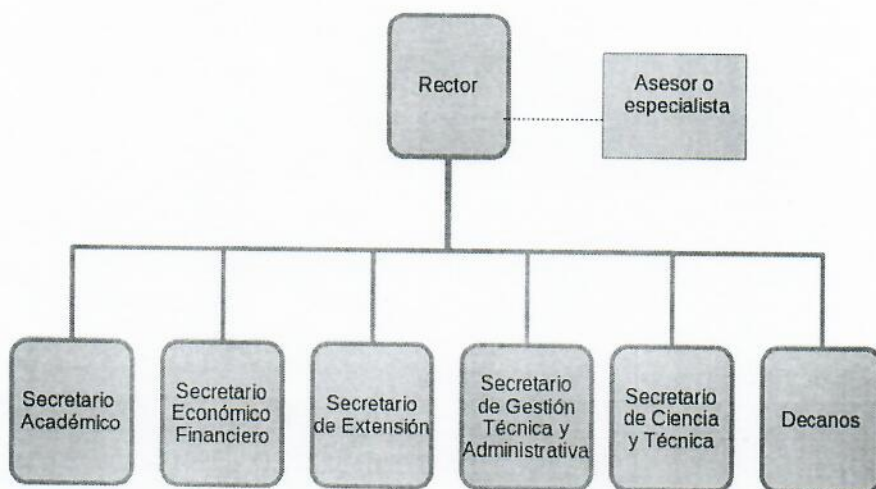

Cr. **MARIANO A. ZAMORANO**
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.E.R.


Biológ. **ANIBAL J. SATTLER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

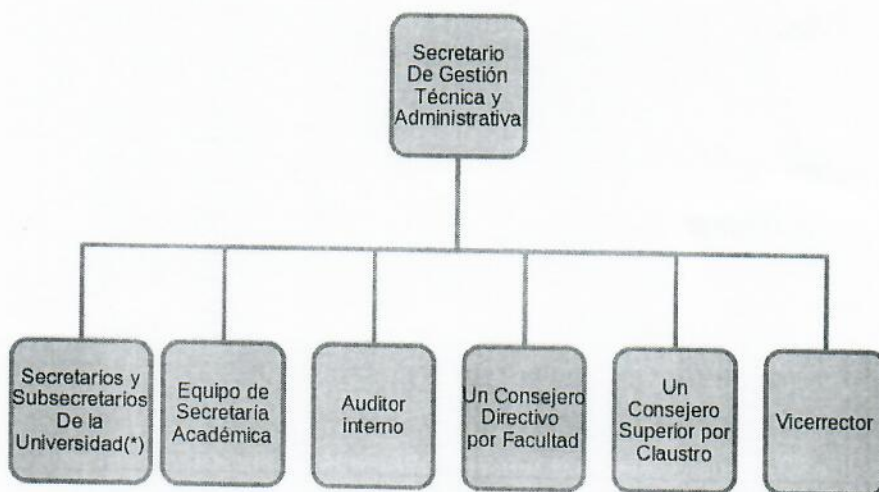
ANEXO I

Organigrama

Comisión Coordinadora del Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional
UADER



Comisión Coordinadora del Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional
UADER



(*) Responsables / Referentes de cada Secretaría de la Universidad y de cada Unidad Académica

ANEXO II

**Funciones de la Comisión Coordinadora de Planeamiento Estratégico
de Desarrollo Institucional**

- Diseñar e implementar un Plan Estratégico Institucional que apoye y mejore la calidad de los procesos decisorios, de gestión, académicos, de investigación y extensión en la definición de políticas de la universidad en todas sus Unidades Académicas.
- Analizar, registrar y priorizar los aportes y consideraciones de la evaluación externa según cada una de las dimensiones académica, de gestión, de investigación y extensión entre otras.
- Definir objetivos y líneas de orientación del Plan de Desarrollo Institucional de UADER.
- Construir la agenda de problemas prioritarios y diseñar las posibles estrategias de abordaje.
- Generar dispositivos institucionales que impulsen a la comunidad universitaria a entender y significar la planificación como instrumento que potencie la autonomía y el desarrollo.
- Promover el dictado de normas, en caso de ser necesario, que regulen los procedimientos implicados en el desarrollo de las líneas propuestas en la Planificación Estratégica
- Auditar y emitir dictamen sobre los avances periódicos y proyecciones de las tareas alcanzadas por las diferentes dimensiones previstas en el proceso.
- Planificar, evaluar y revisar cada una de las dimensiones propuestas en función de los alcances y objetivos de las etapas previstas.

- 
- Generar espacios de intercambio entre todos los actores de la Universidad a fin de dar a conocer los informes de avance de cada una de las etapas/momentos y las nuevas solicitudes y tareas requeridas.
 - Convocar a espacios de trabajo, intercambio y comunicación con la Comisión Técnica/Apoyo a efectos de articular y referir sobre los procesos de avance y delimitación de las tareas/políticas previstas en el Plan.

ANEXO III

Funciones de la Comisión Técnica de Apoyo al Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional

- Elaborar un diagnóstico situacional de las dimensiones de análisis a efectos de construir un árbol de problemas relevantes para la institución desde cada una de sus unidades académicas.
- Definir acciones de orientación del Plan de Desarrollo Institucional de UADER.
- Focalizar las tareas en relación al análisis situacional de problemas, los indicadores cuantitativos y cualitativos y los escenarios socioeconómicos y educativos del contexto.
- Generar acciones con las estructuras de las Secretarías y las Unidades Académicas de la Universidad a fin de relevar información, sistematizar datos requeridos, coordinar actividades y tareas inherentes al desarrollo del plan.
- Supervisar y sistematizar los registros estadísticos y la información provista por las Secretarías y Unidades Académicas relacionada con las solicitudes de la Comisión en función del desarrollo del Plan.
- Articular con la Comisión Coordinadora/Directiva las definiciones teórico-metodológicas del Plan desde el enfoque estratégico, situacional y comunicativo.
- Disponer los canales de comunicación y circulación de la información necesaria durante la construcción y puesta en marcha del Plan.
- Promover instancias de capacitación y formación en la Planificación Estratégica Universitaria a efectos de que la comunidad disponga de elementos y saberes que habiliten consensos y acuerdos, acciones e intervenciones, proyectos y programas a mediano y largo plazo.
- Ofrecer un marco de desarrollo y alcance en función de las líneas de orientación definidas como prioritarias en el Plan
- Establecer y difundir las funciones, competencias y responsabilidades de cada Secretaría, Área y Departamento, para que cada quien realice los aportes desde su especificidad.

- Acompañar y orientar a las Secretarías, Áreas y Departamentos en la elaboración y organización de la documentación solicitada y las síntesis de sus problemas y propuestas de trabajo al respecto.

¿Por qué planificamos en el período 2019- 2029?

Entre los argumentos/fundamentos que podemos establecer para pensar, diseñar y disponer de un Plan Estratégico en la Universidad que comprenda el período de 10 (diez) años se destacan los siguientes aspectos:

- Define objetivos y metas que prevén una visión de futuro, lo que permite "mirar" más allá de lo urgente, lo emergente, el hoy. De esta manera, se generan acciones y se definen momentos que cíclica y dinámicamente explican las situaciones, valoran los problemas y revisan el Plan.
- Proporciona la posibilidad de concebir diversos futuros plausibles desde las acciones del presente, permitiendo la selección de aquel posible.
- Otorga continuidad entre las distintas acciones y metodologías, aun cuando los actores no sean los mismos, facilita el seguimiento y tratamiento de lo que se desarrolla.
- Facilita la visión holística que conforma la coordinación y la integración de los procesos, a fin de tener en cuenta las trayectorias deseadas, posibles y reales de los actores.
- Implica una acción y compromiso donde es necesario tener convicciones provisorias que sostengan las decisiones a mediano y largo plazo.
- Permite reflexionar y profundizar en aspectos necesarios y trascendentes, como ser: misión, visión, escenarios, metas, entre otros.
- Posibilita el registro y disposición de información necesaria y sistemática a medida que transcurre el tiempo, lo que resulta significativamente valioso en términos de próximas evaluaciones institucionales.
- Permite delimitar rumbos y cálculos estratégicos desde los distintos actores y áreas de la Universidad, con intenciones de entender las situaciones iniciales y acordar criterios generales y restricciones a las que atenerse.

- 
- Facilita una evaluación del proceso, lo que permite una re-edición del Plan elaborado y re-diseño de ejecuciones en las decisiones en pos de construir viabilidad.
 - Consolida un instrumento sustancial para la planificación que es un sistema de evaluación dinámico que responde a la detección de dificultades, necesidades y particularidades de la Universidad.